



162397

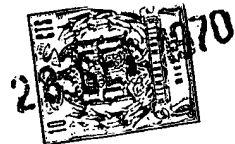
SECCION TECNICA	
CLASIFICACION I.P.C.	
CLASE	<u>B 65</u>
SUBCLASE	<u>D</u>

MODELO DE UTILIDAD

por "Embalaje para calzado"

a favor de don Antonio Chapa de los Angeles,
de nacionalidad española,
domiciliado en Barcelona,
Rambla de Cataluña, 92.

:::

MEMORIA DESCRIPTIVA

Tal como se indica en el enunciado, la presente invención hace referencia a un embalaje para calzado, y más concretamente a un embalaje del tipo constituido por al menos una pieza de cartón o similar, troquelada y provista de líneas de doblez.

El embalaje conforme la invención se caracteriza por comprender cuatro paredes integrando un espacio tubular paralelepípedo, que tiene dos bocas, en cada una de las cuales se halla una disposición similar de cierre practicable, establecida por una aleta que prolonga cada costado y que se abate obturando la boca, quedando las aletas parcialmente yuxtapuestas, y abatiéndose en primer lugar una aleta que presenta una escotadura central, para luego seguir las dos aletas laterales, efectuándolo en último lugar la aleta opuesta a la primera, y la cual retiene con sus costados a las aletas laterales y, indirectamente, a la anterior, conjuntándose por una expansión central en la última aleta, que se introduce en un acceso formado por la escotadura, y quedando cada aleta en un plano inclinado hacia el hueco, estableciendo en cada disposición de cierre una depresión central, de modo

3.



que se forman dos compartimientos en el hueco del embalaje, cada uno de ellos capaz de contener y bloquear una unidad de calzado.

30. Para una mejor comprensión de todo lo que antecede, se hace referencia seguidamente a la lámina de dibujos que forma parte de esta memoria, la cual, dado su fin explicativo, deberá considerarse como desprovista de todo carácter limitativo respecto al alcance de la protección
35. legal que se recaba.

En el dibujo:

Figura 1 muestra en desarrollo una pieza de cartoncillo adecuada para la realización de un embalaje de acuerdo con la invención, en un caso
40. concreto.

Figura 2 muestra el embalaje en una primera fase de la operación de cierre.

Figura 3 ilustra una segunda fase en la propia operación, mostrando tres de las aletas ya
45. abatidas.

Figura 4 muestra el embalaje ya totalmente cerrado.

Figura 5 corresponde a una sección con-

4.



vencional según el plano V-V de la figura 4.

50. Es interesante comentar primeramente la figura 1, la cual, como ya se ha dicho, muestra una lámina de cartoncillo idónea para la consecución del embalaje, según luego se comentará a través de las restantes figuras.

55. La pieza laminar comprende los costados 1, 2, 3, 4 y 5, siendo iguales entre sí el 1 y el 3, como también el 2 y el 4, en tanto que el 5 puede más bien calificarse de franja. Este conjunto forma una faja de anchura uniforme y en la que los costados quedan delimitados ya sea por sus propios bordes o por líneas de hendido, las cuales se muestran en el dibujo por medio de dos líneas paralelas.

60. Según la posición indicada en la figura 1, la citada faja se halla provista de cuatro aletas que la prolongan superiormente y otras tantas que la prolongan inferiormente, en una disposición totalmente simétrica, por lo que las referencias que siguen deben aplicarse indistintamente a las dos series de prolongaciones.

70. El costado 1 se prolonga en la aleta 6, que tiene su borde con un tramo 7 paralelo al de



5.

doblez de la aleta 6, para seguir en el tramo 8 en diagonal, terminando en el tramo 9 en sentido casi transversal al 7.

75. El costado 2 se prolonga en las aletas 10, que en su borde opuesto al de articulación, presenta los tramos 11 extremos sensiblemente paralelos a éste, mientras en el centro se halla la escotadura 12 que tiene sus laterales 13 inclinados, abriéndose hacia el exterior.

80. El costado 3 se prolonga en las aletas 14, de disposición análoga a las aletas 6, aunque de inverso posicionado, igualmente con el tramo 15 paralelo al de articulación de la aleta en el costado, el tramo 16 en diagonal y el 17 casi transversal.

85. Finalmente, el costado 4 se prolonga en las aletas 18, en cada una de las cuales se aprecian los tramos 19 extremos, casi transversales respecto a la línea de articulación, seguidos de los tramos 20 inclinados diagonalmente, luego en los pequeños tramos 22 más empinados, terminando en el tramo central 21, abiertamente paralelo al de articulación.

90. A la pieza así constituida se le confiere

6.



una cavidad tubular, mediante unión de la franja 5 en el límite exterior del costado 1, estructurándose la cavidad entre las cuatro caras de los costados 1 a 4, de modo que es paralelepípedica.

100.

Esta cavidad tubular tiene dos bocas, cada una de las cuales se encuentra flanqueada por una serie de aletas 6-10-14-18. Y estas aletas se abaten, para establecer el cierre de la boca, según seguidamente se comentará, refiriéndose a las figuras 2 a 5. En realidad, estas figuras, como el propio comentario, se concretan a una sola de las dos bocas, entendiéndose que la otra ofrece unas condiciones totalmente análogas.

105.

En primer lugar se dobla y abate la aleta 10, como indica la figura 2, situándola aproximadamente a la altura de la boca en el hueco paralelepípedo.

110.

A continuación se doblan y abaten las aletas 6 y 14, que quedan parcialmente yuxtapuestas a la aleta 10, tal como se ve en la figura 3, pero permaneciendo una abertura que comunica el hueco con el exterior.

115.

Y luego se dobla y abate la aleta 18, introduciendo la lengüeta que forman los tramos

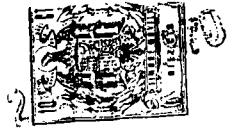
120.

7.



21 y 22, en el hueco ya referido, de manera que los flancos de esta aleta 18 quedan aplicados contra las aletas 6 y 14, mientras que la referida lengüeta permanece oculta, como se indica en la figura 4. Y de este modo la aleta 18 sujeta el conjunto en el que la lengüeta de ella evita un hundimiento en la aleta 10, estando las aletas 6 y 14 aprisionadas entre las 10 y 18.

Esta sujeción se afianza por la circunstancia de que las cuatro aletas quedan, en cada boca, inclinadas hacia el hueco, cosa que se aprecia ya en la figura 4, confirmándose en la 5, y a través de las cuales figuras se comprende que el hueco en el interior del embalaje queda en la práctica dividido en dos compartimientos y en sentido longitudinal, uno junto al costado mayor 2 y el otro junto al costado mayor 4, en cada uno de cuyos compartimientos queda alojada y bloqueada una unidad 23 o 24 de calzado, con la suela aplicada contra un costado. Por supuesto que también en sentido transversal y junto a los costados menores 1 y 3, se determina una compartimentación por la inclinación en las aletas 6 y 14, condición que se aprovecha para localizar allí el tacón y el contrafuerte del calzado.



Se comprende que la apertura del cierre puede realizarse cómodamente con sólo extraer la lengüeta de la aleta 18, lo que se consigue con mayor facilidad presionando el conjunto para que al hundirse ligeramente, ofrezca una abertura por la que se introducen los dedos.

Es fácil constatar que en el embalaje descrito a título de ejemplo, concurren realmente interesantes condiciones. Por un lado, la sencillez en la fabricación, por partir de una sola pieza con un mínimo de desperdicio y sin utilización de elementos extraños. Por otro, la posibilidad de un plegado total para permitir un cómodo almacenamiento y transporte. También por la facilidad de montaje y por ofrecer un embalaje muy sólido. Finalmente, por la cabal protección que resulta para el calzado.

No obstante, cuanto se ha expuesto no debe suponer impedimento ni limitación alguna para que el embalaje conforme la invención pueda ser realizado con modificación de alguna de las partes descritas y representadas, debiendo hacerse constar, en suma, que en el mismo podrán introducirse cuantas variantes de detalle la experiencia y la práctica puedan aconsejar, en dimensiones y pro-

9.



porciones, en el número de piezas integrantes y en los materiales empleados en su construcción, en el contorno y desarrollo de la pieza o las piezas integrantes, y en cuantas circunstancias accesorias no desvirtúen su esencialidad, que es la que se concreta en la reivindicación que sigue.

175.

N O T A.

Se declara de novedad, utilidad y propiedad, para España y sus territorios, las siguientes

180.

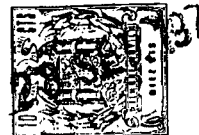
REIVINDICACIONES.

1. Embalaje para calzado, siendo del tipo constituido por al menos una pieza de cartón o similar, troquelada y provista de líneas de doblez, y caracterizándose por comprender cuatro paredes integrando un espacio tubular paralelepípedo, que tiene dos bocas, en cada una de las cuales se halla una disposición similar de cierre practicable, establecida por una aleta que prolonga cada costado y que se abate obturando la boca, quedando las aletas parcialmente yuxtapuestas, y abatiéndose en primer lugar una aleta que presenta una escotadura central, para luego seguir las dos aletas laterales, efectuándolo en último lugar la

185.

190.

10.



195. aleta opuesta a la primera, y la cual retiene con sus costados a las aletas laterales y, indirectamente, a la anterior, conjuntándose por una expansión central en la última aleta, que se introduce en un acceso formado por la escotadura, y quedando
200. cada aleta en un plano inclinado hacia el hueco, estableciendo en cada disposición de cierre una depresión central, de modo que se forman dos compartimientos en el hueco del embalaje, cada uno de ellos capaz de contener y bloquear una unidad
205. de calzado.

2. Embalaje para calzado.

- Todo ello, tal y como se describe y reivindica en la presente memoria, que consta de diez hojas foliadas y mecanografiadas por una sola cara,
210. y de una lámina de dibujos que la ilustra.

Barcelona a 28 de septiembre de 1970.



FIG.1

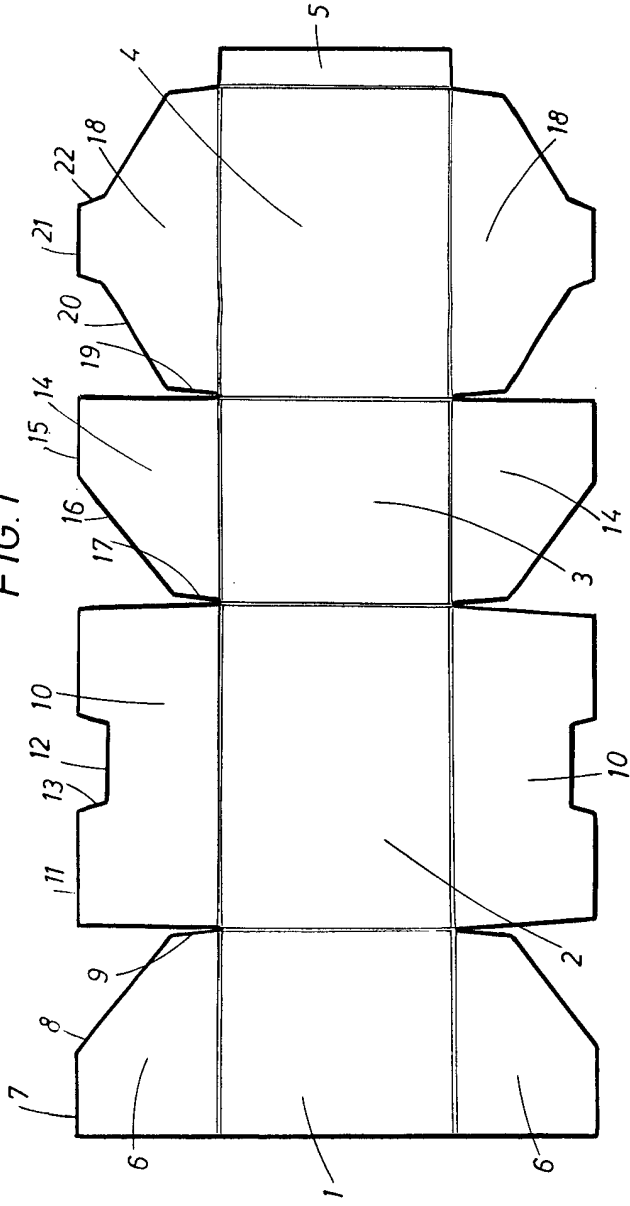


FIG.2

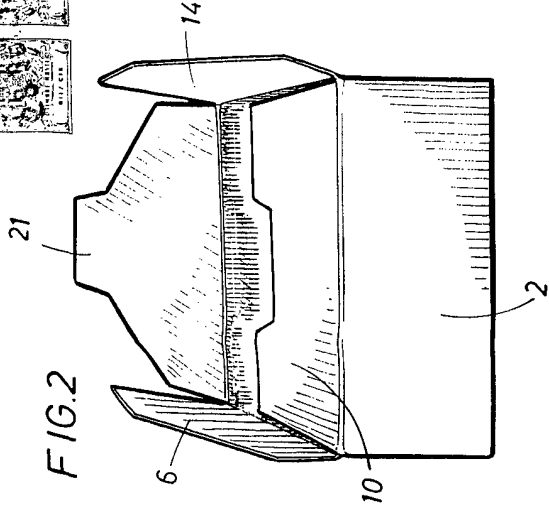


FIG.3

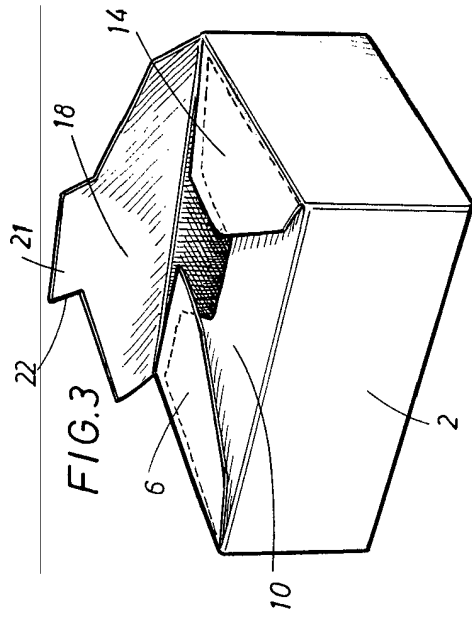


FIG.4

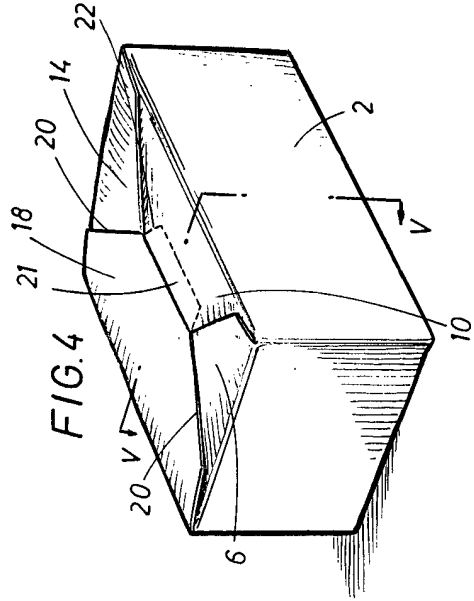


FIG.5

